

**MAT: APRUEBA ORGANIGRAMA DE LA
NUEVA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE LA
REGIÓN DE LOS RÍOS.**

RES. EXENTA N°480.-

VALDIVIA, 02 DE JULIO DE 2021.

VISTO:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; El D.F.L. N° 1/19.653, DE 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1-19.175 DE 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; El DFL N° 22, de 1959, Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior; El D.F.L. N° 29, de 16.06.2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 20.990, de 05.01.2017, que dispone la Elección Popular del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; La Ley N° 21.073, de 22.02.2018, que regula la Elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; El Oficio N° 25865 de 26.10.2020, del Subsecretario del Interior, que remite segunda propuesta de organigrama institucional y manual de organización y funciones para la futura Delegación Presidencial Regional "DPR"; el oficio N° 5365, de 05.03.2021, del Sr. Subsecretario del Interior, que remite organigrama base estructural; la Resolución Exenta N° 2277, de 14.05.2021, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba organización interna de las futuras Delegaciones Presidenciales y Delega Facultades a los Intendentes Regionales; el Decreto Supremo N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la resolución N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Qué, es necesario continuar con el proceso de implementación de las Delegaciones Presidenciales Regionales "DPR", continuadores legales de las actuales Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
2. Qué, en cada región o provincia existirá una "DPR" y una "DPP" a cargo de un Delegado/a Presidencial o Provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la Región o Provincia.
3. Qué, la dotación actual y vigente de las respectivas Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales que se integran a la nueva estructura se considerará como el número de funcionarios del que se dispone para proveer los cargos previstos en el Organigrama, y por consiguiente este no necesariamente se podrá proveer a cabalidad durante el presente año.
4. Que atendida la nueva estructura institucional, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que apruebe el organigrama de la Delegación Presidencial de los Ríos.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE, el Organigrama de la nueva Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que se adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO: El Organigrama de la Nueva Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, a que se refiere el numeral precedente, se entenderá formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

TERCERO: DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día 14 de julio de 2021 toda resolución anterior relativa a Organigrama de ésta Intendencia Regional.


CUARTO: DIFÚNDASE a los funcionarios de esta Intendencia Regional y de las Gobernaciones Provinciales de Valdivia y el Ranco, respecto del Organigrama de la Nueva Delegación Presidencial Regional para su conocimiento y aplicación.

QUINTO: PUBLÍQUESE en la página web institucional del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA LOS RÍOS



CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/DKB/jmb.

Distribución:

- Gobernación Provincia de Valdivia
- Gobernación Provincia del Ranco
- XIV Zona de Carabineros de Chile, Región de Los Ríos
- Policía de Investigaciones, Región de los Ríos.
- Coordinador Regional de Seguridad Pública, Región de los Ríos
- Dirección Regional ONEMI Los Ríos
- Dirección Regional SENDA Los Ríos
- Archivo Depto. Jurídico, Intendencia Los Ríos.
- Archivo Dpto. Administración y Finanzas, Región de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.